

Quillota, 08 de Octubre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9593/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°836 AD/2018 de 03 de Septiembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT N°5.773.642-9, representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut N°5.773.642-9, Teléfono: 56-32-2111814, con domicilio en Los Algarrobos 855, Villa Alemana, Región de Valparaíso, para la adquisición de "**COLACIONES PARA ALUMNOS**", por un monto de **\$458.150.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por el Área Gestión Técnica Pedagógica, para "encuentro de cueca y nuestras raíces 2018, a efectuarse el día 07/09/2018 en dependencias del Colegio Niñas de Canadá. Lo anterior según a lo establecido en el Artículo 10 N° 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", por tratarse de una adquisición menor a 10 UTM, y artículo 51 del Reglamento de dicha Ley Procedimiento de Trato Directo o Contratación Directa "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán en un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en caso de los números 3, 4, 6 y 7. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitados en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene contratos de suministros vigentes. El pago se realizará 30 días después de la recepción conforme de los productos, en el Colegio Niñas de Canadá. La adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Se detalla Cuadro Comparativo;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2288/2018 de 30 de Agosto de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de "**COLACIONES PARA ALUMNOS**", por un monto de **\$458.150.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
5. Orden de Compra N° 2833-854-MC18;
6. Cotizaciones;
7. Ordinario N°110/2018 de 20.08.2018 de Coordinador Área Gestión Pedagógica a Coordinadora Área de Finanzas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contratación Directa de **EUGENIO ENRIQUE RAMÍREZ ALBORNOZ**, RUT N°5.773.642-9, representante legal Eugenio Enrique Ramírez Albornoz, Rut N°5.773.642-9, Teléfono: 56-32-2111814, con domicilio en Los Algarrobos 855, Villa Alemana, Región de Valparaíso, para la adquisición de **"COLACIONES PARA ALUMNOS"**, por un monto de **\$458.150.- IVA Incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
90101603	Servicios de catering	1 Unidad no definida	Colaciones consistente en: 200 barras de cereal, 305 jugos en caja, 65 sándwich ave pimentón, 65 sándwich ave palta, 200 botellas de agua, 110 manzanas, 110 naranjas.	

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-